LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	CORA-CT 03-2026
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	FABER DUVAN RAIGOZA FONSECA
NIT Ó CC	1128428616-0
OBJETO:	Compra de equipos tecnológicos y de conectividad, consistentes en teléfonos celulares, switch administrable de red y cargadores destinados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y la mejora de los procesos académicos y administrativos de la Institución Educativa
VALOR INICIAL:	$ 7,910,000
PLAZO INCIAL	15 días
PRÓRROGA	10 Días

En el municipio de Medellín (Ant), a los 5 dias del mes de junio del año 2026, en las instalaciones del plantel educativo, se reunieron en su calidad de ordenador(a) del gasto a Edilson Giraldo Montoya y actuando como supervisor(a) para la ejecución del contrato de la I.E. EL CORAZON con NIT. 900.705.111-0 y quién para los efectos jurídicos del presente acto se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y Faber Duvan Raigoza Fonseca actuando a nombre propio se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de dejar constancia por medio del presente documento, hemos acordado suscribir la presente MINUTA DE LIQUIDACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el dia miércoles, 13 de mayo de 2026, la I.E. EL CORAZON celebró el Contrato N°CORA-CT 03-2026, con el contratista FABER DUVAN RAIGOZA FONSECA con identificación N° 1128428616-0 por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L. ($ 7,910,000), con un tiempo de ejecución total de 15 días calendario contados a partir de la firma del contrato, y que tiene por objeto: Compra de equipos tecnológicos y de conectividad, consistentes en teléfonos celulares, switch administrable de red y cargadores destinados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y la mejora de los procesos académicos y administrativos de la Institución Educativa.

2) Que por decisión bilateral y en mutuo acuerdo se decide dar por liquidado el contrato N°CORA-CT 03-2026 dado que se ha cumplido el objeto contractual que dío origen a este proceso.

3) A continuación se relaciona el resumen de la ejecución presupuestal del contrato N°CORA-CT 03-2026, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor inicial del contrato N°CORA-CT 03-2026	**$**	**7,910,000**
Valor Adendas (Adiciones) del contrato N°CORA-CT 03-2026	**$**	**-**
Valor Total y definitivo del contrato N°CORA-CT 03-2026	**$**	**7,910,000**
Único pago según Factura/cuenta de cobro N°FEV 20 Registrada el día lunes, 1 de junio de 2026		$ 7,910,000
Valor ejecutado y recibido por el contratista según contrato N°CORA-CT 03-2026		**$ 7,910,000**
***Valor ejecutado y no pagado a FAVOR del contratista según contrato N°CORA-CT 03-2026**	**$**	**-**
Saldo no ejecutado a FAVOR de la Institución Educativa del contrato N°CORA-CT 03-2026 por liberar	**$**	**-**
OBSERVACIONES:		

* El valor a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la factura/cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

4) Que según el informe de supervisión, existen las condiciones para dar por liquidado el objeto contractual N° CORA-CT 03-2026

5) El objeto del contrato N°CORA-CT 03-2026 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado por parte de la Institución Educativa, motivo por le cual se recibe a satisfacción y se acepta como ejecutada la totalidad del contrato, por valor de Siete Millones Novecientos Diez Mil Pesos m/l. ($ 7,910,000)

6) Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

7) Que una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES:

Las partes aceptan que cesen las obligaciones contraídas en el contrato N° CORA-CT 03-2026 y que cualquiera que resultare pendiente se considere en el acta de liquidación, momento definitivo para la clausura del acto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO. LIQUIDACIÓN BILATERAL:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° CORA-CT 03-2026, suscrito entre la I.E. EL CORAZON y FABER DUVAN RAIGOZA FONSECA, en los términos y valores enunciados en esta acta de liquidación.

ARTÍCULO TERCERO. PAZ Y SALVO:

Una vez suscrita la presente acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo y cumplido los compromisos aquí previstos, La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido los suminsistros y/o el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato. Asi mismo, EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de la entrega de los bienes y/o servicios prestados. Por lo tanto, ambas partes renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de la suscripción, ejecución o liquidación del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO. PERFECCIONAMIENTO:

La presente acta quedará perfeccionada con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre la finalización y liquidación del objeto del contrato N°CORA-CT 03-2026

En constancia, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en el municipio de Medellín (Ant), el día viernes 5 de junio del año 2026.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,

Edilson Giraldo Montoya
CC. 71,650,007
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

Faber Duvan Raigoza Fonseca
CC. 1,128,428,616
Contratista